

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES  
EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Partida	:	19
Capitulo	:	01
Programa	:	02

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>78.397.625</b>
09		APORTE FISCAL	01	77.912.185
	01	Libre		43.157.002
	02	Servicio de la Deuda Interna		34.755.183
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		485.440
	02	Del Gobierno Central		485.440
	001	De SERVIU VIII Región		485.440
		<b>GASTOS</b>		<b>78.397.625</b>
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.373.422
	03	A Otras Entidades Públicas		8.373.422
	311	Fondos para Indemnizaciones	02	8.373.422
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		35.269.020
	03	A Otras Entidades Públicas		35.269.020
	057	Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A.	03	1.306.260
	062	Inversiones Plan Trienal 2008 - 2010	04	33.962.760
34		SERVICIO DE LA DEUDA	05	34.755.183
	01	Amortización Deuda Interna		2.534.318
	03	Intereses Deuda Interna		32.220.865

**Glosas :**

- 01 Estos recursos se pondrán a disposición de la Empresa, teniendo presente el último informe trimestral respecto del avance en el cumplimiento de los Convenios de Programación suscritos con el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley N° 19.847.
- La aplicación de estos recursos permitirá la operación de los servicios de transporte de pasajeros a través de las filiales MERVAL, FESUB, Ferrocarriles de Pasajeros S.A., y Ferrocarriles de Pasajeros del Sur S.A., determinados en el Plan Trienal de Desarrollo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado 2008 - 2010, aprobado mediante Decreto Supremo (Transportes y Telecomunicaciones) N° 43 de 07/05/2008, por lo tanto, el Directorio y sus ejecutivos velarán por la implementación de dicho Plan.
- 02 Recursos para la aplicación del Artículo 6 Transitorio del D.F.L. (Transportes) N°1, de 1993, referido al personal egresado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado entre 1993 y 1995.
- 03 Corresponde al saldo del aporte comprometido por el Fisco y el SERVIU VIII Región al financiamiento de las inversiones efectuadas por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en el proyecto Sistema Integrado de Transporte del Gran Concepción (BIOVIAS).
- 04 Estos recursos se aplicarán al financiamiento de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Trienal de Desarrollo 2008 - 2010, de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, el cual fue aprobado mediante

en el Diario

Oficial el

04 de Ago

Decreto Supremo N° 43 de 07/05/2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado el 04 de Agosto de 2008.

- 05 Para el Servicio de Deuda que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no pueda solventar con sus propios recursos.